



SECRETARIA.- La Macarena –Meta, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Al Despacho del señor Juez solicitud de Acción de Tutela, instaurada por Alejandro Villegas Tusarma, contra Capital Salud Eps-s., Centro Oftalmológico del Llano y Sikwany

Radicado No. 503504089001 -2021 -00089 -00.


MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MACARENA META, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

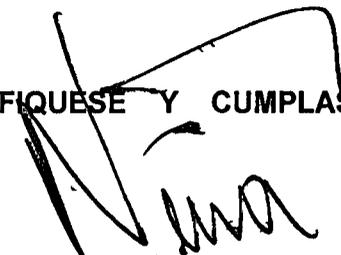
Al encontrar reunidos los requisitos indicados en el inciso 2º del Art. 37 del Decreto 2591 de 1991, se ADMITE la presente Acción de Tutela, invocada por el ciudadano ALEJANDRO VILLEGAS TUSARMA, contra CAPITAL SALUD EPS-S., CENTRO OFTALMOLOGICO DEL LLANO y SIKUANY LTDA.

Como pruebas al momento de decidir, ténganse las documentales relacionadas y allegadas en lo que legalmente corresponda.

De la presente solicitud de tutela y sus anexos, córrase traslado por el término de **CUARENTA Y OCHO HORAS (48)**, contadas a partir de la notificación de este auto, para que la parte accionada, se pronuncie sobre los hechos y las pretensiones señalados en el escrito de tutela.

Notifíquese este auto y las demás providencias a las partes por el medio más expedito posible. Igualmente, al personero municipal, como representante del ministerio público.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez

